

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LOS VI PREMIOS ESTRATEGIA NAOS - Edición 2012

1.- ¿Quién puede concurrir a los premios?

Todos los que lo deseen (persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública y cualquier entidad pública o privada) y que hayan desarrollado o estén realizando un proyecto o programa con el fin de **fomentar una alimentación saludable y/o incrementar la actividad física**, objetivo/s coincidente/s con la Estrategia NAOS.

- o **Si** se pueden volver a presentar también aquellos proyectos que se hayan presentado en las convocatorias anteriores a estos premios, ediciones 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, pero que no han sido premiados (ver mas abajo, pregunta nº 4).
- o **No** se pueden volver a presentar los programas o proyectos que hayan ganado algún Premio Estrategia NAOS en las ediciones anteriores.

2.- ¿A cuantas modalidades de premios puede ser presentado un mismo proyecto o programa?

Cada proyecto o programa sólo puede optar a un premio y sólo puede ser presentado a una modalidad. Se deberá presentar a aquella modalidad de Premio Estrategia Naos que se ajuste más por el perfil y objetivo/s del programa y en el ámbito en el que se desarrolla.

En caso de que no se indique la modalidad en la que desea incluir al proyecto candidato o haya habido algún error en la opción, será el Jurado, quien decida en que modalidad deberá ser incluido para optar al Premio correspondiente.

3.- ¿Una institución, organismo, empresa, etc puede presentar varios proyectos o programas para optar a diferentes modalidades de premios?

Sí. Cualquier persona física, agrupación con o sin personalidad jurídica, organización social y empresarial, institución, administración pública o cualquier otra entidad pública o privada **podrá presentar más de un proyecto o programa** para optar a las modalidades de los Premios Estrategia NAOS que se han convocado.

4.- Un proyecto que se ha presentado a las convocatorias anteriores y no ha obtenido un Premio Estrategia NAOS ¿puede volver a ser presentado?

Sí, el mismo proyecto presentado anteriormente, o si se desea con los cambios y actualizaciones que se consideren pertinentes, se puede presentar o a la misma modalidad que en años anteriores o a otra.

Es una convocatoria nueva y abierta a todos los proyectos que encajen en los objetivos de la Estrategia NAOS. Ya se ha dado el caso en que un proyecto de los que no fue premiado en la primera convocatoria lo fue al año siguiente.

5.- ¿Quién puede proponer candidatos para el Premio de Especial Reconocimiento?

A este premio solo podrán presentar candidatos las administraciones u organismos públicos.

6.- Qué documentación hay que presentar para que un programa o proyecto pueda optar a algún Premio Estrategia NAOS, edición 2012?

De acuerdo a lo previsto en la Resolución de 20 de julio de 2012, por la que se convoca la edición 2012 de los Premios Estrategia NAOS (B.O.E. nº 192 publicado el sábado 11 de agosto de 2012), sería así:

- Cumplimentar una solicitud con los datos que se indican en anexo I de la convocatoria del BOE. También se puede encontrar en www.naos.aesan.msssi.gob.es. Hay que hacer **dos copias**, una en formato papel y otra en soporte informático.

- Redactar una memoria justificativa para cada proyecto a presentar con los apartados que se señalan en anexo II de la convocatoria del BOE. También se puede encontrar en www.naos.aesan.msssi.gob.es. **La memoria es fundamental para la evaluación del Jurado.** Se aconseja que la redacción y el orden de la misma permitan extraer una clara idea del proyecto en relación a los criterios generales de valoración de los premios que se indican en punto decimoquinto de la Orden de la Convocatoria en el BOE. Esta memoria se redactará al menos en castellano y se entregarán **dos copias** una en formato papel y otra en soporte informático.
- Adjuntar si se desea, y como complemento a esos dos documentos, lo que se considere necesario para dar soporte a las actividades o resultados incluidos en la memoria justificativa que se presente (de esta documentación complementaria **no** sería necesario presentar 2 copias).
- Enviar toda esta documentación, hasta **el 17 de diciembre de 2012 (incluido)**, presentándola en:
 - o El Registro de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), calle Alcalá nº 56, planta baja, 28071 Madrid;
 - o El Registro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Paseo del Prado 18-20, 28014 Madrid.
 - o Cualquier registro oficial de las Administraciones públicas u oficina de correos, utilizando cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dirigida (como destinatario) a:

VI Premios Estrategia NAOS - Edición 2012.
Vocalía Asesora-Coordinación de la Estrategia NAOS.
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
c/ Alcalá, nº 56, primera planta, despacho 160.
28071 Madrid.

7.- ¿Cuándo y cómo se informará de la resolución de los premios y donde se entregarán?

Los premios se fallarán en el 2013. La AESAN se pondrá en contacto con los ganadores para informarles oportunamente.

Se colgará una nota informativa sobre el fallo del Jurado y los VI Premios Estrategia NAOS, edición 2012 en las páginas web de la AESAN: www.aesan.msssi.gob.es; de la Estrategia NAOS: www.naos.aesan.msssi.gob.es; y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: www.msssi.gob.es.

8.- ¿Los proyectos y ganadores de los premios recibirán ayudas o subvenciones?

Los ganadores de estos premios sólo recibirán un trofeo y un diploma acreditativo de manos de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad durante la celebración de la VII Convención NAOS. No está prevista ninguna subvención o premio en metálico.
